

VISA 2011/73677-150-101-PS

L'apposition du visa ne peut en aucun cas servir d'argument de publicité

Luxembourg, le 13/04/2011

Commission de Surveillance du Secteur Financier

(Firma ilegible)

AMUNDI FUNDS

ASEAN New Markets¹

Folleto Simplificado – Mayo de 2011

Este folleto simplificado contiene información sobre Amundi Funds ASEAN New Markets, Subfondo (el "Subfondo") de Amundi Funds (el "Fondo"), un holding de fondos constituido actualmente como "société d'investissement à capital variable" (sociedad de inversión con capital variable), creado como Fondo de Inversión ("Fonds Commun de Placement") el 18 de julio de 1985 al amparo de la legislación de Luxemburgo y autorizado para operar como institución de inversión colectiva en valores mobiliarios ("IICVM") en aplicación del capítulo I de la ley de 20 de diciembre de 2002 de Luxemburgo. Su domicilio social radica en 5 allée Scheffer, L-2520 Luxembourg. El Fondo está inscrito con el número B 68.806 en el Registro Mercantil del tribunal de distrito de Luxemburgo.

El Fondo está formado por un gran número de Subfondos, todos ellos descritos en el Folleto Informativo completo del Fondo. Para más información debe consultarse dicho Folleto. Los términos que aparecen en mayúscula en este documento para los que no se especifique ningún significado especial tendrán el que se les atribuya en el Folleto Informativo completo del Fondo.

Para más información sobre las inversiones del Subfondo, véanse los informes anuales o semestrales más recientes del Fondo. Se puede solicitar el Folleto Informativo completo y los informes periódicos más recientes sin cargo alguno a Amundi Luxembourg o, según sea el caso, al Representante local del país pertinente.

Las suscripciones solo podrán basarse en el Folleto Informativo más reciente y el prospecto local de oferta (si es aplicable), autorizados por el Organismo Supervisor del país pertinente.

En caso de incoherencias, ambigüedades o discrepancias en relación con el significado de cualquier término o expresión de cualquier traducción, prevalecerá la versión en inglés.

¹ Este Subfondo sustituirá su nombre por el de Amundi Funds Equity Asean a partir del 24 de junio de 2011

Amundi Funds ASEAN New Markets pasará a denominarse Amundi Funds Equity Asean a partir del 24 de junio de 2011

Fecha de lanzamiento: 19 de abril de 2007

SECCIÓN A: INFORMACIÓN GENERAL

■ Introducción a los Subfondos de Renta Variable

En las políticas de inversión de cada uno de los Subfondos se describirá el universo de inversión para, como mínimo, las dos terceras partes del activo de cada Subfondo. En ausencia de otras indicaciones respecto a la distribución del resto del activo, los Subfondos podrán invertir en:

- Renta Variable e instrumentos indexados de Renta Variable diferentes de los mencionados en la política de inversión;
- Instrumentos de crédito;
- Obligaciones convertibles;
- Partes y participaciones de IICVM o de otras IIC hasta un 10% de su activo neto;
- Efectivo o depósitos;
- Otros valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario mencionados en los párrafos 1.1 y 1.2 del Capítulo XX "Información adicional", punto A "Facultades y Limitaciones en la inversión" del Folleto completo.

Los Subfondos pueden invertir en instrumentos financieros derivados a efectos de cobertura y de la gestión eficiente de la cartera siempre que, en el ámbito de los valores subyacentes, respeten los límites de inversión fijados en la política de inversión de cada Subfondo.

Los Subfondos pueden asimismo utilizar técnicas e instrumentos relativos a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario en las condiciones y con los límites fijados en el Capítulo XX "Información adicional", B "Otras restricciones de inversión", puntos 1.3 a 1.6 del Folleto completo.

■ Objetivo y política de inversión

El objetivo de inversión del Subfondo es conseguir el crecimiento del capital a largo plazo, invirtiendo en empresas situadas en países de la ASEAN, con especial atención a Vietnam, en función del desarrollo de la Bolsa de valores de Vietnam.

El Subfondo invertirá dos terceras parte, como mínimo, de su activo en renta variable de empresas en países que forman parte de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN, por sus siglas en inglés). Si el acceso a alguna de las Bolsas estuviera limitado, dichas inversiones podrían efectuarse mediante pagarés de valores (incluidos los Bonos Participativos).

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en el apartado "Introducción a los Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "MSCI South East Asia".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

■ Perfil de riesgo

En general, los Subfondos de Asia/Mercados Emergentes pueden estar expuestos a los riesgos de mercado, liquidez, volatilidad y mercados emergentes, así como al riesgo de pequeñas y medianas empresas.

La política de inversión de algunos Subfondos puede permitir la inversión en determinados mercados pequeños y en desarrollo, que suelen ser los de los países más pobres o menos desarrollados. Las perspectivas del crecimiento económico en muchos de estos mercados son considerables y la rentabilidad de su renta variable, cuando se alcanza la etapa de crecimiento, puede superar potencialmente la de los mercados maduros. No obstante, la volatilidad de los precios de las acciones y de las divisas es, en general, mayor que en los mercados desarrollados.

Los Subfondos que invierten en países en desarrollo o en economías emergentes pueden, ocasionalmente, tener dificultades para repatriar una parte limitada del dinero invertido y, por lo tanto, se recomienda que los inversores consideren estos Subfondos como inversiones a largo plazo. Los inversores deben tener en cuenta que quizá no siempre sea posible pagar los reembolsos en los plazos habituales. Los inversores deberán considerar además estos Subfondos como inversiones de alto riesgo.

Además, puesto que la inversión en un Subfondo determinado puede efectuarse, o cubrirse, en divisas diferentes de su divisa de referencia, la adquisición de Acciones del Subfondo puede conllevar la exposición al riesgo de tipo de cambio.

Por otra parte, dependiendo de las condiciones de mercado, los inversores deben estar preparados para soportar una pérdida potencial en su inversión inicial durante un periodo de tiempo, o bien una pérdida real si decidieran deshacerse de sus inversiones en un mercado

desfavorable. Debe señalarse que las Acciones no están garantizadas ni el principal está protegido y que no hay garantía de que las Acciones puedan ser reembolsadas al precio por el que se suscribieron.

■ Perfil del inversor habitual

Este Subfondo puede ser adecuado para inversores con las siguientes características:

- buscan revalorización del capital a largo plazo;
- no buscan rendimientos periódicos de su inversión (a excepción de los inversores que suscriban Acciones de distribución);
- están dispuestos a asumir el aumento de riesgo asociado a la inversión en valores extranjeros; y
- pueden asumir la volatilidad en el valor de sus Acciones.

Invertir en el Subfondo no equivale a realizar un depósito en un banco u otra entidad depositaria asegurada. Esta inversión puede no ser una operación adecuada para todos los inversores. El Subfondo no pretende ser un programa completo de inversión y los inversores deben examinar detenidamente sus objetivos de inversión a largo plazo y sus necesidades financieras antes de decidir invertir en el Subfondo. Se pretende que la inversión en el Subfondo sea a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de intermediación.

■ Clases de Acciones / Distribución de rendimientos

Las Acciones del Subfondo se dividen en varias clases que se ofrecen a los inversores de acuerdo con su calidad. Las Acciones pueden dividirse además en Acciones de Distribución y Acciones de Capitalización. Las Acciones de Capitalización retienen todos los rendimientos atribuibles al Subfondo y los reinvierten automáticamente en el propio Subfondo, mientras que las Acciones de Distribución distribuyen los rendimientos atribuibles al Subfondo en forma de dividendo, que puede pagarse bien mediante transferencia bancaria a la cuenta designada de su banco o mediante el envío de un cheque por correo postal a su domicilio, en ambos casos en la divisa especificada (tenga en cuenta que los gastos de transferencia y de cambio de divisa serán por cuenta del inversor).

Las Acciones de Capitalización emitidas en forma nominativa no representadas por certificados quizá sean el medio más eficiente para la gestión de la cuenta del inversor, ya que permiten a los inversores cursar cómodamente órdenes de canje y reembolso por carta, fax o télex sin necesidad de entregar ningún certificado de Acciones.

Clases de Acciones	Categorías de Acciones disponibles *	Pago de dividendos para Acciones de Distribución	Inversores autorizados	Suscripción Mínima Inicial	Suscripción Mínima Posterior
Clase AU	A / D	En septiembre	Todos los inversores	Ninguna	Ninguna
Clase AE	A / D	En septiembre	Todos los inversores	Ninguna	Ninguna
Clase SU	A		Todos los inversores. Acciones sólo disponibles a través de una red de distribuidores expresamente autorizada por el Consejo de Administración.	Ninguna	Ninguna
Clase MU	A		GPF italianas e IICVM, IIC o mandatos autorizados por el consejo de Administración	Ninguna	Ninguna
Clase IU	A / D	En septiembre	Inversores institucionales que invierten en su propio nombre o en nombre de personas físicas en el marco de un plan de ahorro colectivo o cualquier plan similar así como IICVM.	500.000 USD	Ninguna
Institucional II (I(2))	D	Mensual	IIC japonesas	50.000 USD	Ninguna
Institucional IV (I(4))	A		IIC japonesas	50.000 USD	Ninguna
Clase XU	A / D	En septiembre	Inversores institucionales	30.000.000 USD ***	Ninguna
Institucional IX (I(9))	A		IIC japonesas expresamente autorizadas por el Consejo de Administración	50.000 USD	Ninguna
Clase OU	A		Inversores institucionales expresamente autorizados por el Consejo de Administración	500.000 USD	Ninguna
Clase FU	A		Todos los inversores. Acciones sólo disponibles a través de una red de distribuidores expresamente autorizada por el Consejo de Administración. D		

A = Acciones de Capitalización / D = Acciones de Distribución

*** Esta inversión mínima debe considerarse de forma individual en el caso de un único inversor institucional, o de forma conjunta cuando se trate de empresas del mismo grupo, participadas totalmente por la misma empresa matriz y que invierten por cuenta propia.

■ Gastos y comisiones

Comisiones aplicadas a los inversores:

Clases de Acciones	Comisión máxima de suscripción	Comisión máxima de canje	Comisión máxima de reembolso
Clase IU	2,50%	1,00%	/
Clase MU	2,50%	1,00%	/
Clase OU	5,00%	1,00%	/
Clase AU	4,50%	1,00%	/
Clase AE	4,50%	1,00%	/
Clase SU	3,00%	1,00%	/
Clase FU	/	/	/
Clase I (2)	5,00%	1,00%	/
Clase I (4)	5,00%	1,00%	/
Clase XU	5,00%	1,00%	/
Clase I (9)	2,50%	1,00%	/

Gastos operativos cargados directamente al Subfondo y reflejados en el valor liquidativo:

Clases de Acciones	Comisión máxima de gestión	Comisión máxima de administración	Comisión máxima de distribución	« Taxe d'abonnement »*	Comisión de rentabilidad
Clase IU	0,90%	0,40% anual del VL	/	0,01% anual	20% sobre la rentabilidad que supere el Objetivo de Rentabilidad: MSCI South East Asia
Clase MU	0,80%	0,50% anual del VL	/	0,01% anual	/
Clase OU	/	0,40% anual del VL	/	0,01% anual	/
Clase AU	1,70%	0,50% anual del VL	/	0,05% anual	/
Clase AE	1,70%	0,50% anual del VL	/	0,05% anual	/
Clase SU	2,10%	0,50% anual del VL	/	0,05% anual	/
Clase FU	2,10%	0,50% anual del VL	1,00%	0,05% anual	/
Clase I (2)	0,45%	0,40% anual del VL	/	0,01% anual	/
Clase I (4)	0,45%	0,40% anual del VL	/	0,01% anual	/
Clase XU	0,60%	0,25% anual del VL	/	0,01% anual	20% sobre la rentabilidad que supere el Objetivo de Rentabilidad: MSCI South East Asia
Clase I (9)	0,37%	0,33% anual del VL	/	0,01% anual	/

* Véase apartado Fiscalidad del Fondo.

Tal como puede verse en la tabla adjunta, a la comisión de gestión de este Subfondo se le ha añadido una comisión de rentabilidad. La estructura de esta comisión de rentabilidad es la siguiente:

Periodo de Observación

El periodo de observación (en lo sucesivo, el « Periodo de Observación ») es como mínimo de un año y como máximo de tres años.

El mecanismo aplicado para determinar la duración del Periodo de Observación es el siguiente:

- Al final del primer año, la comisión de rentabilidad devengada con respecto a la Clase de Acciones correspondiente se percibe definitivamente. Comienza un nuevo Periodo de Observación que parte de cero.
- Si la comisión de rentabilidad no se devenga al final del primer año, el Periodo de Observación continúa durante un segundo año. Al final de este segundo año, la comisión de rentabilidad devengada se percibe definitivamente. Comienza un nuevo Periodo de Observación que parte de cero.
- Si la comisión de rentabilidad no se devenga al final del segundo año, el Periodo de Observación continúa durante un tercer año. Al final de este tercer año, comienza un nuevo Periodo de Observación que parte de cero independientemente de que se perciba o no la comisión de rentabilidad.

El Periodo de Observación comenzará el 1 de diciembre y finalizará el 30 de noviembre del año siguiente.

Comisión de Rentabilidad

La comisión de rentabilidad se calcula independientemente para cada Clase de Acciones; se devenga diariamente, y se descuenta y paga anualmente.

La comisión de rentabilidad se calcula del siguiente modo:

La Comisión de Rentabilidad se calcula comparando el VL de la Clase de Acciones correspondiente del Subfondo con el activo de referencia (en lo sucesivo, el "Activo de Referencia").

El Activo de Referencia inicial del primer Periodo de Observación corresponde al VL de la Clase de Acciones del Subfondo a 30 de noviembre de 2010. El Activo de Referencia inicial de los siguientes Periodos de Observación corresponde al VL de la Clase de Acciones del Subfondo, una vez deducidas todas las comisiones, calculado en la última Fecha de Operación del Periodo de Observación anterior. Cualquier Activo de Referencia posterior durante un Periodo de Observación corresponde al Activo de Referencia de cada Clase de Acciones pertinente calculado en la Fecha de Cálculo anterior, tras tener en cuenta los importes de las suscripciones y reembolsos de la Fecha de Operación, y ajustado respecto al Objetivo de Rentabilidad diario del Subfondo.

Esto significa, en concreto, lo que se indica a continuación:

- cuando, durante el Periodo de Observación, el VL de cada Clase de Acciones en cuestión sea superior al Activo de Referencia, la Comisión de Rentabilidad representará el 20% de la diferencia existente entre esos activos. Si durante el Periodo de Observación, el VL de la Clase de Acciones del Subfondo en cuestión es inferior al Activo de Referencia, la Comisión de Rentabilidad será igual a cero.
- cuando, durante el Periodo de Observación, el VL de cada Clase de Acciones en cuestión sea superior al Activo de Referencia, en el proceso de cálculo del VL se devengará una provisión para la Comisión de Rentabilidad. En el supuesto de que el VL de la Clase de Acciones del Subfondo en cuestión llegue a ser inferior al Activo de Referencia, se revertirán todas las provisiones devengadas para las Comisiones de Rentabilidad previamente asignadas. Las reversiones de provisiones no podrán exceder del importe de las asignaciones previas.
- En caso de reembolso, la proporción de la provisión devengada correspondiente al número de acciones reembolsadas se consolidará y se adeudará con efecto inmediato a la Sociedad Gestora.
- Dicha comisión de rentabilidad se cargará directamente al estado de operaciones de cada Clase de Acciones del Subfondo.
- El Auditor de la SICAV verificará el método de cálculo de la comisión de rentabilidad.

■ Fiscalidad del Fondo

El Fondo no está sujeto a impuestos sobre rendimientos y plusvalías en Luxemburgo.

El único impuesto al que está sujeto el Fondo es la "taxe d'abonnement". Este impuesto ha de pagarse trimestralmente, y se calcula sobre el valor del patrimonio neto del Fondo al término de cada trimestre al tipo del 0,05% anual, que es del 0,01% anual para la Categoría de Clases I, la Categoría de Clases M, la Categoría de Clases O, los Subfondos del Mercado Monetario y los Subfondos de Reserva.

Los ingresos percibidos por el Fondo en concepto de intereses y dividendos podrán estar sujetos a una retención fiscal no recuperable en los países de origen.

■ Fiscalidad de los accionistas

De acuerdo con la actual legislación luxemburguesa, los rendimientos ordinarios y las plusvalías no tributan en Luxemburgo. Únicamente los residentes en Luxemburgo están obligados a pagar el impuesto luxemburgués. Sin embargo, de conformidad con la Directiva Europea relacionada con la tributación de las rentas procedentes del ahorro ("EUSD"), que entró en vigor el 1 de julio de 2005, determinados subfondos están sujetos a una retención fiscal en el caso de que un agente de pagos luxemburgués realice distribuciones de beneficios y reembolsos de acciones a inversores que residen en otro Estado Miembro. A menos que los inversores personas físicas soliciten expresamente quedar sujetos al régimen de intercambio de información previsto en la EUSD, las distribuciones y reembolsos quedarán sujetos a una retención fiscal del 20% hasta el 31 de diciembre de 2010 y del 35% desde esa fecha en adelante.

Los inversores interesados deberán informarse y, en su caso, buscar asesoramiento sobre las leyes y normativas (en materia fiscal y de control de divisas) aplicables a la suscripción, tenencia y reembolso de participaciones vigentes en el país de donde sean nacionales o el país de su residencia o domicilio.

■ Cálculo del Valor Liquidativo y Publicación de los Precios

El Valor Liquidativo ("VL") por Acción del Subfondo se calcula en Luxemburgo en cualquier Día de Cálculo y llevará la fecha de la Fecha de Operación que sea Día Hábil anterior al Día de Cálculo. Se entiende por Día Hábil aquel en que los bancos están abiertos para el ejercicio de su actividad en Luxemburgo.

El VL por Acción de cada Fecha de Operación podrá consultarse en las oficinas del Agente de Administración y en Reuters, además de ser publicado en cualquier periódico de tirada nacional de los países en que esté autorizada la distribución pública del Fondo, si así lo decide el Consejo de Administración.

■ Suscripciones / Reembolsos y Canjes de Acciones

Las Acciones podrán venderse o reembolsarse (o canjearse) en cualquier Fecha de Operación, a su respectivo Precio de Cotización (Valor Liquidativo) de conformidad con los Estatutos. Los interesados en suscribir, reembolsar o canjear Acciones deberán cursar las

correspondientes órdenes por correo postal, télex o fax directamente al Fondo o a un distribuidor autorizado. La adjudicación de Acciones se realizará siguiendo el calendario que se expone a continuación (hora de Luxemburgo).

CALENDARIO DE OPERACIONES



¹ A partir del VL con fecha del 24 de junio de 2011 (en lugar de D+4 anterior)

La adjudicación de Acciones estará condicionada a la recepción por el Depositario del importe liquidado dentro de los tres¹ Días Hábiles siguientes a la Fecha de Operación correspondiente. Si no se realiza la liquidación puntualmente, la solicitud puede caducar y ser cancelada. Las órdenes serán debidamente confirmadas mediante los correspondientes documentos contractuales. Salvo que el inversor indique expresamente otra cosa, las Acciones se adquirirán o reembolsarán al Precio de Cotización calculado en la divisa de denominación del Subfondo. A falta de instrucciones expresas, las Acciones se emitirán como Acciones de capitalización no representadas por certificados de la Clase Clásica. Si el Fondo recibiera en una Fecha de Operación órdenes de reembolso (o canje) de Acciones por un valor igual o superior al 10% del número de Acciones o de los activos del Subfondo, podrá declarar el aplazamiento de los reembolsos o canjes solicitados hasta una Fecha de Operación en la que se hayan vendido todas o determinadas inversiones del Subfondo. No está permitido el canje de Acciones de una Clase por Acciones de otra Clase del mismo Subfondo o de otro Subfondo a menos que el inversor cumpla todas las condiciones que se requieren para invertir en la Clase por la que se hace el canje. Salvo en el caso de suspensión o aplazamiento del derecho al reembolso o la suscripción de Acciones de los Subfondos pertinentes, no podrá revocarse la orden de canje una vez realizada. El Fondo podrá suspender o restringir temporalmente la emisión, el reembolso o el canje de Acciones si lo considera necesario para proteger los intereses de los Accionistas.

■ Prohibición de las prácticas de *Late Trading* y *Market Timing*

Están estrictamente prohibidas las prácticas de *late trading* (operaciones fuera del horario establecido) y de *market timing* (operaciones basadas en anticipar cambios en el mercado), como queda recogido más detalladamente en el Folleto Informativo completo del Fondo.

■ Rentabilidad del Subfondo

La rentabilidad del Subfondo figura en la Sección B Estadísticas adjunta al presente. La rentabilidad se expresa en relación con el ejercicio económico del Fondo (del 1 de julio al 30 de junio). Para información más reciente, los inversores podrán consultar los últimos informes periódicos disponibles o el sitio web de Amundi Funds, www.amundi-funds.com.

■ Información adicional importante

Forma jurídica:	El Subfondo es un subfondo de Amundi Funds, un holding de fondos constituido como sociedad de inversión con capital variable de acuerdo con el capítulo I de la ley de 20 de diciembre de 2002 sobre instituciones de inversión colectiva.
Organismo Supervisor:	Commission de Surveillance du Secteur Financier, Luxembourg (www.cssf.lu).
Sociedad Gestora:	Amundi Luxembourg, 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxembourg.
Gestor de Inversión:	Amundi Hong Kong Ltd, 901-908, One Pacific Place, No. 88 Queensway, Hong Kong
Sub-gestor de Inversión:	Amundi Singapore Ltd, 168 Robinson Road #24-01, Capital Tower, Singapore 068912
Patrocinador y Distribuidor:	Amundi, 90, boulevard Pasteur, F-75015 Paris, France.
Depositario:	CACEIS Bank Luxembourg, 5 allée Scheffer, L-2520 Luxembourg.
Agente de Registros, Transferencias y Pagos:	CACEIS Bank Luxembourg, 5 allée Scheffer, L-2520 Luxembourg.
Agente administrador:	Hasta el 23 de junio de 2011: CACEIS Bank Luxembourg, 5 allée Scheffer, L-2520 Luxembourg. A partir del 24 de junio de 2011: Société Générale Securities Services Luxembourg, 16, Boulevard Royal L-2449 Luxembourg
Auditor independiente:	PricewaterhouseCoopers s.a.r.l., 400 route d'Esch, L-1471 Luxembourg.
Junta general de accionistas:	La Junta General anual de accionistas del Fondo se celebrará en Luxemburgo a las 11:00 horas del último viernes de octubre de cada año (o, si no fuera día hábil bancario en Luxemburgo, el siguiente día hábil bancario en Luxemburgo)
Para más información, puede dirigirse a AmundiLuxembourg, 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxembourg.	

AMUNDI FUNDS ASEAN NEW MARKETS - C

Acciones de Capitalización

Divisa de referencia: USD

AVISO

Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

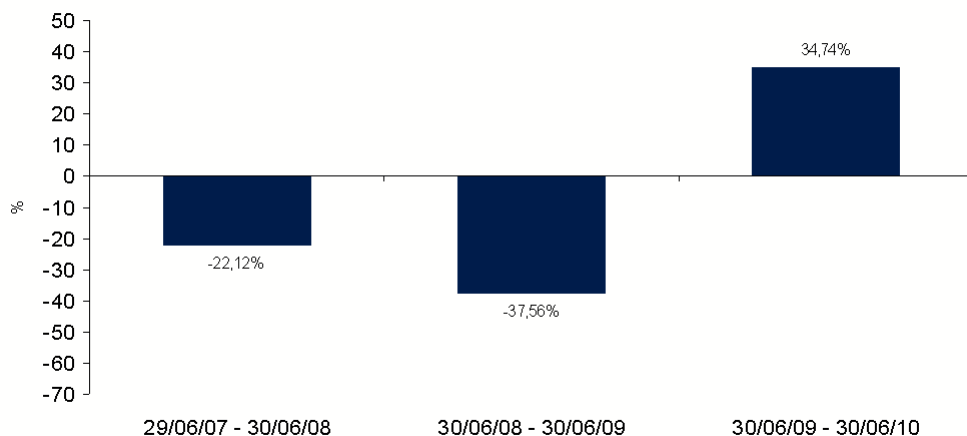
El valor de una inversión puede subir o bajar con las fluctuaciones del mercado y es posible perder el importe invertido inicialmente.

El ratio total de gastos (TER) no incluye las comisiones de suscripción y reembolso.

Los datos relativos a las operaciones deben analizarse en función de la estrategia de inversión del Subfondo.

La rentabilidad se ha calculado teniendo en cuenta los rendimientos netos.

RENTABILIDAD A 30/06/10



RENTABILIDAD A 30/06/10

Rentabilidades	1 año	3 años	5 años
AMUNDI FUNDS ASEAN NEW MARKETS - C	37,74%	-34,47%	-
100% MSCI SOUTH EAST ASIA	37,06%	9,56%	-

PRESENTACIÓN DE LAS COMISIONES CARGADAS A LA IICVM ENTRE 01/07/09 Y 30/06/10

Ratio total de gastos (TER) excl. las comisiones de rentabilidad	2,16
Ratio total de gastos (TER) incl. las comisiones de rentabilidad	2,16

INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES ENTRE 01/07/09 Y 30/06/10

Tasa de rotación de la cartera (PTR)	2,17
--------------------------------------	------

FECHA DE PUBLICACIÓN 21/10/10

Doña Monserrat Mejjide Cotón, Intérprete Jurado de Inglés, certifica que la que antecede es traducción fiel y completa al español de un documento redactado en inglés.

9

En Elche, a 27 de abril de 2011